



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00124162- -UNC-ME#BS

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que el Banco de Sangre solicita autorización para llamar a concurso un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial (Cód. 3665/7A); y

CONSIDERANDO:

Que el referido cargo se encuentra vacante por promoción por concurso de la agente Adriana Haydee Vargas (Leg. 38.397) (RR-2024-10-E-UNC-REC);

Lo informado al orden 8 por la Dirección de Planta de Personal de la Dirección General de Personal y al orden 10 por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional, en el que expresa que el cargo se encuentra vacante y financiado;

Que, tomado conocimiento, la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular eleva las actuaciones para el dictado del correspondiente acto administrativo (orden 12);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 24 a 46 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Decreto 366/06) y en la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Banco de Sangre a llamar a concurso para la cobertura de un cargo de su planta de personal nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3665/7A) y a avanzar en los distintos alcances de concursos en caso de resultar desierta la presente instancia.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la Sra. Directora Ejecutiva del Banco de Sangre las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. HCS 7/12, el tribunal que intervendrá en el concurso referido en el artículo anterior y de determinar

las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también de cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Banco de Sangre.

fv